SELLO 4º 40 Mrs — D. G. D. DIOS REYNA DE ESP.A Y DE LAS IND.S ISABEL 2.A 1837 — AÑO DE 1837.

Hab.do pub.r la Corres.a en 15. Sept.e 1836.

Se vieron la Rl. Orn. y Ley inserta en el Boletin Nº 122. la primera pr. suplir el retraso q. tuvo en dos numeros de Cadiz, y la 2ª declarando esta fuerza y vigor las Sentencias executoriadas de Juicios fenecidos dur.e la Epoca Const.l desde 7. de Marzo de 1820. hasta 30. Sept.e de 1823. con los demas extremos q. abraza. Los Ayto.s enterados Acord.n su Cumpl.to y publ.on

Se vió la Circular inserta en el Boletin Nº 123. comunicando la Rl. Orn. pr. la qual S.M. se ha servido resolver q. D. Manuel de Landa Gefe Politico nombrado en propd. de Badajoz se encargue asi en esta Prov.a como el mismo caracter. Los Ayto.s enter.s Acordaron su Cumpl.to

Se vió la Circular del Sr. Gefe Politico inserta en el Boletin Nº 124. para q. con arreglo a la Rl. orden de 3. de Mayo ultimo remitan los Ayuntam.tos a los Diput.s Prov.s las Cuentas de los Sobrantes de propios. Los citts. enterados Acordaron su Cumplim.to

Se vió la Rl. Orn. q. se inserta en el Boletin Nº 125. sobre q. no se permita a los no examinados y exercer el oficio de Albeitar, Herrador, y Castrador hasta las pruebas q. expresa. Los citts. enterados Acord.n q. pr. el Sr. Alcalde Presidente se cuide de la puntual observ.a y aplicacion de multas q. mencionan concurriendo en Corp.on Caso necesario

Se vió la Rl. Orn. inserta en el Boletin Nº 126. para el pronto pago de los q. se adeude del 2º. pr.o por los Pueblos de la Prov.a pr.a Atender a las Atenciones q. expresa. Los citts. enter.s Acordaron q. pr.a Contestar al Sr. Gefe se haga liquid.n de deudores q. hay en Cor.a pr.a activar el pago

Con lo q. se concluyó esta Sesion q. firman de que citts. los q. saben de q. Certifico.=

Mateo Guillen — Pablo Lopez — José Claudio Rio

Sesion ordinaria. En esta Villa de Fuente de Cantos a doce de Junio de mil ochocientos treinta y seis. Los Sres de este Ayuntam.to Constitucional reunidos en Sesion ordinaria Acordaron lo siguiente

Se vió la Circular del Sr. Intendente fha. 26. de Mayo inserta en el Boletin Nº 127. para q. luego q. el Gob.no tenga los Utiles y Utensilios del Exercito de 200. millones le Administracion en pago de la Quarta parte de Contrib.s no devengada hasta fin de Diciembre q. viene alg.a cada uno de Cosecheros; los citts. enter.s Acordaron su Cumplimiento

Se vieron la Circular de la Excma. Diputacion, y Rl. ord.n inserta en el Boletin Nº 128. acordando el Subsidio de los Estados q. pidió en 6. de Mayo de los bienes de Cofradias Hermand.s y Santuarios.= una para q. se establezcan puestas de Gtr. N. en los Caminos pr. seguridad del Camino de Correos = otra sobre los Mozos sacados de sus Casas pr. las familias = y otra sobre recursos q. introduzcan los dueños de bienes Secuestrados a favor del Rl. Erario de 17. Sept.e ultº: los citts. enter.s Acord.n su Cumpl.to, y en quanto a la 1ª q. se despache oportunamente.

Se vió la Circular de la Excma. Diput.n q. comunica fo. 4to. Boletin inserto de la Exposicion q. hizo al Gobierno de S.M. pr.a no reformar esta Prov.a el reparto de 200. millones q. fueron en la razon q. expresa = Los citts. q. quedaron enterados

Se vieron las dos Rl. ordenes q. la citada Tenn.a comunica al Juez de 1ª Inst.a de la Prov.a por el Boletin Nº 129., una pr. reprimir el Contrabando: y otra sobre Exim. del Territorio de las ordenes Los citts. quedaron enterados